ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

0000021

A 18718

ANNP-0736

Asunción, 20 de julio de 2017

Señora Ministra,

Tengo el agrado de dirigirme a su Excelencia, con el objeto de solicitar una Transferencia de Créditos y la Modificación de las Cuotas del Plan Financiero dentro del Presupuesto 2017 de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

La modificación presupuestaria solicitada se realizará dentro del ***Presupuesto de Tipo 3: Programas de Inversión, Programa 1: Competitividad e Innovación, Proyecto 1: Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura****, cuyo monto asciende a la suma de G. 6.587.143.468 (Guaraníes Seis mil quinientos ochenta y siete millones ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho), con* ***Fuente de Financiamiento 30: Recursos Institucionales*** *del presupuesto vigente de la Entidad, aprobado por Ley 5554/2016 para la Administración Nacional de Navegación y Puertos; con Reserva de Modificación Presupuestaria 2108 del 20 de julio 2017.*

Para el efecto, remito adjunto a la presente los siguientes documentos:

- *Resolución 0162/17, del 18 de julio de 2017.*
- *Constancia de Contabilidad Pública.*
- *Constancia de "Cumplimiento del Art. 44 de la Ley 5554/2016".*
- *Anexos:* *B-04-02: Cuadro de Variación de Gastos (PRIMDG02).*
  B-04-03: Fundamentaciones de las Modificaciones Presupuestarias.
  B-04-04: Modificación de Plan Financiero por Producto (PRIMAFIN).
  B-04-05: Modificación del Plan Financiero (PRIMDG04).
  B-04-07: Fundamentación de las Modificaciones y/o Creaciones de Resultados u Objetivos.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia, con mi más distinguida consideración y respeto.

Héctor Duarte Chávez
Presidente, ANNP

MESA DE ENTRADA
RECIBIDO
21 JUL. 2017
SSEE
MINISTERIO DE HACIENDA

Guillian Giménez

Sime. 72.809/2017

A Su Excelencia,
Lea Giménez Duarte, *Ministra*
Ministerio de Hacienda
En Su Despacho

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

0000001

004

A 19032

RESOLUCION 0162/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO 6826/2017, DEL 22 DE FEBRERO DE 2017, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2017 DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS.

Asunción, 18 de julio de 2017

Visto:

La Carta Interna 061/2017 del 17 de julio de 2017, a través de la cual la Gerencia de Administración y Finanzas, eleva a consideración del Directorio, la aprobación para proceder a la Transferencia de Créditos y la Modificación de las Cuotas de Gastos del Plan Financiero por la suma de G. 6.587.143.468 (Guaraníes Seis mil quinientos ochenta y siete millones ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho), Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales, conforme a la directiva recibida de la superioridad, según consta en Acta 23 del 18 de julio de 2017;

La necesidad de realizar la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto 6826 del 22 de febrero de 2017, dentro del Presupuesto 2017 de la Administración Nacional de Navegación y Puertos, y;

Considerando:

Que, la Ley 5554 del 05 de enero de 2016 " Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", en su Artículo 12, expresa: "Facultase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa de los tipos de Presupuesto 1 Programas de Administración y 2 Programas de Acción, con excepción del Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente de financiamiento u organismo financiador, mediante resolución de la máxima autoridad de cada entidad, la que será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al SIAF, en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesorero" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones…";

Que, el Decreto 6715/2017, "Por el cual se modifica el Decreto 4774/2016, que reglamenta la Ley 5554, del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017", en su Artículo 1°, expresa: "Modifícase el Decreto 4774/2016, por el cual se reglamenta la Ley 5554, del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017…".

Asimismo, el Artículo 66, inciso c) del Anexo A (Guía de Normas y Procesos del Ejercicio Fiscal 2017) del citado Decreto, dispone: "Transferencias de créditos dentro de un mismo programa: Que comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre subprogramas dentro del mismo programa, modificación del código de departamento, deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 5554/2016…".

Que, la modificación permitirá reorientar los recursos presupuestarios para sufragar inversiones inherentes a construcciones, mantenimientos y reparaciones mayores de Terminales Portuarias y adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores,

MESA DE ENTRADA
21 JUL 2017
Guillian Giménez
SIME Nº 72809/2017

Que, la Asesoría Jurídica, emite parecer favorable en los términos del Dictamen Jurídico 370/17.

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP"

Por Tanto:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

El Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Artículo 1° **Autorizar** la solicitud de transferencia de créditos y la modificación de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto 6826 del 22 de febrero de 2017, dentro del Presupuesto 2017 de la Administración Nacional de Navegación y Puertos, por el monto de G. 6.587.143.468 (Guaraníes Seis mil quinientos ochenta y siete millones ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho) conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2° **Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas, a realizar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

HECTOR DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular

NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

0000003 A19033

RESOLUCIÓN 0162/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO 6826/2017, DEL 22 DE FEBRERO DE 2017, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2017 DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS.

	Código	Descripción
Entidad	25-04	ADM. NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Tipo de Presupuesi	3	PROGRAMAS DE INVERSION
Programa	3	COMPETITIVIDAD E INNOVACION
Unidad Responsab	1	PRESIDENCIA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuest.
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
230	30	001	99	Pasajes y Viáticos	1.000.000.000	0	1.000.000.000	0	200.000.000	1.200.000.000
240	30	001	99	Gtos. Por Serv. Aseo, Mant. y Rep.	0	0	0	0	2.400.000.000	2.400.000.000
520	30	001	0	Construcciones	296.012.524	0	296.012.524	296.012.524	0	0
520	30	001	7	Construcciones	770.689.659	0	770.689.659	770.689.659	0	0
520	30	001	11	Construcciones	1.710.899.146	0	1.710.899.146	800.000.000	0	910.899.146
520	30	001	13	Construcciones	1.589.100.854	0	1.589.100.854	1.000.000.000	0	589.100.854
520	30	001	15	Construcciones	400.000.000	0	400.000.000	400.000.000	0	0
520	30	001	99	Construcciones	844.500.000	0	844.500.000	0	1.372.500.000	2.217.000.000
530	30	001	99	Adq. De Maquinarias, Eq. Y Herr. May.	7.000.000.000	0	7.000.000.000		200.000.000	7.200.000.000
5[illegible]	30	001	99	Adquisición de Activos Intangibles	2.090.000.000	0	2.090.000.000	800.000.000	0	1.290.000.000
590	30	001	0	Otros Gtos. De Inv. Y Rep. Mayores	1.245.250.000	0	1.245.250.000	900.000.000	0	345.250.000
590	30	001	7	Otros Gtos. De Inv. Y Rep. Mayores	42.500.000	0	42.500.000	42.500.000	0	0
590	30	001	12	Otros Gtos. De Inv. Y Rep. Mayores	110.000.000	0	110.000.000	110.000.000	0	0
590	30	001	13	Otros Gtos. De Inv. Y Rep. Mayores	147.000.000	0	147.000.000	147.000.000	0	0
590	30	001	14	Otros Gtos. De Inv. Y Rep. Mayores	85.000.000	0	85.000.000	85.000.000	0	0
590	30	001	15	Otros Gtos. De Inv. Y Rep. Mayores	500.000.000	0	500.000.000	500.000.000	0	0
590	30	001	99	Otros Gtos. De Inv. Y Rep. Mayores	3.695.250.000	0	3.695.250.000	0	2.414.643.468	6.109.893.468
980	30	001	99	Deuda Pend. De Pago E.Anterior	803.987.476	0	803.987.476	735.941.285	0	68.046.191
				TOTAL	22.330.189.659	0	22.330.189.659	6.587.143.468	6.587.143.468	22.330.189.659